

REF. Aprueba Bases y Autoriza Licitar

DECRETO MUNICIPAL N° 1083,

QUINCHAO, 17 de Mayo del 2022

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 22.07.2021 que delega facultades de firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL ALCALDE”, al Administrador Municipal, Sr. Willy González Riquelme, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El proyecto denominado “**CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL AMANECER 2000**”, RBD 8.183, Código Mineduc 1-C3-2021-407.
- El Ord. N° 2288 de fecha 22.09.2022 que cumple con los requisitos y criterios para la elaboración y presentación de proyectos.
- El Convenio de fecha 08.11.2021, entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Quinchao para la Educación, Salud y Atención al Menor Comuna de Quinchao.
- Resolución Exenta N° 0035 de fecha 14.01.2022 que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al menor Comuna de Quinchao para financiar proyecto de Conservación de Infraestructura para el establecimiento Educativo “Escuela Rural Amanecer 2000”. RBD: 8.183, de la Comuna de Quinchao, Región de Los Lagos.
- El Convenio de Colaboración de fecha 27.01.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Quinchao y la Corporación Municipal de Quinchao para la Educación, Salud y Atención al Menor.
- La Resolución EX. N° 118 de fecha 03.03.2022 que Aprueba Convenio de Colaboración de Infraestructura entre la Ilustre Municipalidad de Quinchao y la Corporación Municipal de Quinchao, Salud y Atención al Menor.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto.
- La necesidad de realizar llamado a Licitación Pública para el proyecto denominado “**CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL AMANECER 2000**”.

DECRETO:

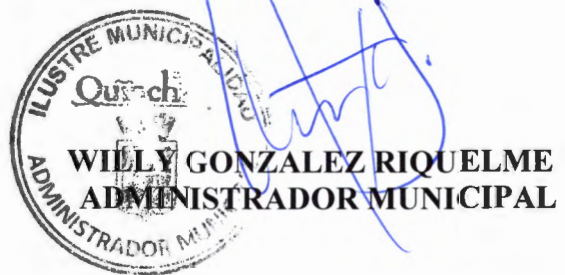
- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativa Especiales que regirán el llamado a licitación pública del proyecto denominado “**CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL AMANECER 2000**”.
- **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.

- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
 - Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal
 - Sra. M^a Eugenia Oyarzún Hormazábal Directora de Obras
 - Srta. Carmen Gloria Muñoz Torres Directora de Secplan

- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



WGR/FRU/MSD/CMT/ffc.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaría Municipal
- Corporación
- Secplan
- Ley de Transparencia.

